

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, treinta de marzo de dos mil veintidós.

Téngase por contestada la demanda dentro de su oportunidad legal, y concédase el amparo de pobreza al demandado, por reunir los requisitos de ley. Dando continuidad al presente asunto, se señala el dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las tres de la tarde (3 p.m.), para llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se desarrollarán las actividades indicadas en los artículos 372 y 373 ibidem.

Se practicarán las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE:

- Ténganse como tales los documentos aportados con el escrito de demanda, en cuanto estén en derecho.
- Recíbese testimonio a las señoras NORA CORCHUELO PAEZ y NAYERLY ORTEGA CORCHUELO.

PARTE DEMANDADA:

- Reconózcase valor probatorio conforme a la Ley, a los documentos aportados con la contestación de la demanda,

PRUEBAS DE OFICIO

- Practíquese interrogatorio de parte a la demandante NATHALIA ORTEGA CORCHUELO y al demandado FABIO ALBEIRO SALAMANCA HERNANDEZ, quienes deben comparecer a la audiencia aquí programada.
- Oficiése al señor gerente de la empresa ROYAL STAR MOTOS (e-mail: [orlandobarevalo@yahoo.es](mailto:orlandobarevalo@yahoo.es)), para que se sirva expedir certificación actualizada del salario que percibe el demandado como trabajador de la misma, especificando todos los conceptos pagados de manera eventual y los permanentes.

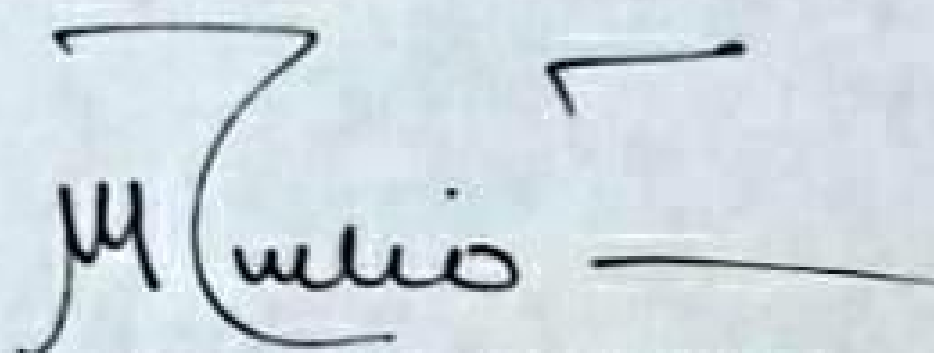
La diligencia se realizará de manera virtual, por lo que, oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente el enlace para su ingreso. Hágaseles saber sobre las sanciones a las que se harán acreedoras, por la inasistencia injustificada a la diligencia.

Infórmesele al señor Personero Municipal sobre la presente decisión.

Parte demandante: [nathalia\\_1312@hotmail.com](mailto:nathalia_1312@hotmail.com)

Parte demandada: [fabiosalamanca232@gmail.com](mailto:fabiosalamanca232@gmail.com)

NOTIFÍQUESE

  
MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez